

INFORME N° 25/2014/DFEP/DEI

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS (DEI)

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2013”**

**ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**



Tegucigalpa, MDC; 21 de agosto, 2014
Oficio N° Presidencia TSC-2344/2014

Abogada
Miriam Estela Guzmán
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Ingresos
Su Oficina

Señora Directora Ejecutiva:

Adjunto encontrará el Informe N° 25/2014/DFEP/DEI, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2014.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abogado Jorge Bográn Rivera
Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO

INFORMACION GENERAL

PAGINA

CAPÍTULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	3
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCION DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	4
3. INFORMACION PRESUPUESTARIA	5
4. INFORMACION FINANCIERA	7
5. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	7

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	9
--------------	---

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	10
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.
4. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.
5. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2013, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2014.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Dirección Ejecutiva de Ingresos, fue creada mediante Decreto Legislativo Nº 159-94, y publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" el 17 de diciembre de 1994, inicialmente constituyéndola como un órgano desconcentrado de la entonces Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía administrativa, técnica y financiera.

Posteriormente, mediante Decreto 219-2004 de la Ley de la Restructuración de la Administración Tributaria, se deroga la norma antes citada y se crea la Dirección Ejecutiva como un órgano administrativo dependiente de la Secretaría de Finanzas, dando como origen la aprobación de un nuevo Reglamento de Funciones y Atribuciones de la DEI, mismo que se oficializa mediante Acuerdo Ejecutivo 0397, el cual para el cumplir con las funciones de recaudar, fiscalizar y cobro de los impuestos tributarios y aduaneros lo lleva a cabo en apoyo de dos Direcciones Adjuntas denominadas Rentas Internas y Rentas Aduanera, denominado Nivel Ejecutivo Central.

En la actualidad con la aprobación de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, mediante Decreto 17-2010 y a través del Artículo 71, esta institución recupera su autonomía y nuevamente se convierte en una entidad desconcentrada, bajo un régimen laboral especial, con autonomía funcional, técnica, financiera, administrativa y de seguridad nacional, adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, con personalidad jurídica propia, con autoridad y competencia a nivel nacional, cuyo domicilio es la capital de la república.

Los objetivos estratégicos para la DEI son los siguientes:

1. Incrementar la recaudación tributaria en forma sostenida en el largo plazo.
2. Mejorar la eficiencia y efectividad mediante el fortalecimiento institucional y profesionalización del recurso Humano.
3. Fortalecer las potestades legales, administrativas y técnicas de la DEI.
4. Aumentar los niveles de transparencia institucional y combatir la corrupción, el fraude y toda práctica desleal de comercio.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

La Dirección Ejecutiva de Ingresos presentó su planificación conformada por dos programas encaminados a dar cumplimiento al objetivo primordial que es incrementar la recaudación tributaria en forma sostenida, para el financiamiento del presupuesto de egresos de la nación. Resumen del plan operativo se presenta en el cuadro siguiente:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS			
PLAN OPERATIVO ANUAL			
2013			
(En Lempiras)			
PROGRAMA	CANTIDAD	PROGRAMACIÓN	
		META	COSTO
Recaudados los Ingresos por Rentas Internas	Lempiras	35,635,430,742.00	394,995,131.00
Recaudados los Ingresos Tributarios Aduaneros	Lempiras	24,896,609,211.00	277,306,392.00
TOTALES		60,532,039,953.00	672,301,523.00

La descripción del objetivo institucional y la meta establecida en el Plan Operativo 2013 muestran relación, ya que ambos buscan la administración del sistema tributario y aduanero del país, a través de la recaudación de los tributos y gravámenes establecidos en las diferentes leyes en materia tributaria y aduanera.

Costo del Plan Operativo

El Plan Operativo Anual, se presentó bajo la metodología presupuestaria, que estableció una estimación de recursos por 672,301.5 miles de Lempiras asignados en cada una de las metas que forman parte de la estructura programática.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto aprobado de ingresos y egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, fue por 898,562.8 miles de Lempiras, mismo que sufrió modificaciones presupuestarias con una disminución de 39,272.2 miles de Lempiras, equivalente al cuatro punto cinco por ciento (4.5%), obteniendo un presupuesto definitivo de 859,290.6 miles de Lempiras.

De los Ingresos

La liquidación presupuestaria de ingresos definitiva, fue de 859,290.6 miles de Lempiras de la cual se ejecutó un monto de 793,813.8 miles de Lempiras, equivalente a un noventa y dos punto cuatro por ciento (92.4%). Este fue ejecutado en su mayor proporción por la cuenta Tesoro Nacional, con un monto de 719,664.0 miles de Lempiras, equivalente al noventa punto siete por ciento (90.7%) del total ejecutado, el restante nueve punto tres por ciento (9.3%), corresponde a fondos propios con un monto de 74,149.8 miles de Lempiras.

La institución, mantiene el equilibrio presupuestario, ya que, sus ingresos totales son igual a sus egresos totales.

A continuación presentamos el resumen de ingresos 2013:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS					
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS					
PERIODO 2013					
(Valor en Lempiras)					
FUENTE	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
TESORO NACIONAL	898,562,852.00	719,664,004.88	719,664,004.88	90.7%	100.0%
RECURSOS PROPIOS		139,626,678.00	74,149,883.53	9.3%	53.1%
TOTALES	898,562,852.00	859,290,682.88	793,813,888.41	100.0%	92.4%

De los Egresos

El presupuesto definitivo de 859,290.6 miles de Lempiras, fue ejecutado en un noventa y dos punto cuatro por ciento (92.4%), con un monto total ejecutado de 793,813.8 miles de Lempiras.

La composición del presupuesto y su ejecución, se pueden observar en los cuadros siguientes:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS					
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
PERIODO 2013					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	822,786,864.00	729,501,271.99	708,274,853.53	89.2%	97.1%
Servicios no Personales	60,511,646.00	105,562,170.67	67,865,489.88	8.5%	64.3%
Materiales y Suministros	12,227,603.00	17,257,846.20	13,796,501.66	1.7%	79.9%
Bienes Capitalizables	731,538.00	4,091,634.97	1,999,284.29	0.3%	48.9%
Transferencias	2,305,201.00	2,877,759.05	1,877,759.05	0.2%	65.3%
TOTALES	898,562,852.00	859,290,682.88	793,813,888.41	100.0%	92.4%

En la liquidación presupuestaria de egresos, los gastos corrientes participan con un noventa y nueve punto siete por ciento (99.7%), con un monto de 791,814.6 miles de Lempiras, respecto al total ejecutado; el ochenta y nueve punto cuatro por ciento (89.4%) fue dirigido a servicios personales, con 708,274.8 miles de Lempiras, que en su mayoría son sueldos básicos con un monto ejecutado de 510,883.0 miles de Lempiras, seguido de servicios no personales, con un ocho punto cinco por ciento (8.5%) con un monto de 67,865.5 miles de Lempiras dentro del cual se destaca el rubro de Alquiler de edificios, viviendas y locales con un monto de 16,855.1 miles de Lempiras, seguido de los rubros viáticos nacionales y servicio de internet con montos de 14,671.4 miles de Lempiras y 13,243.1 miles de Lempiras respectivamente.

Los gastos de capital que son equivalentes a los bienes de capital, representan un porcentaje de cero punto tres por ciento (0.3%), dentro de los cuales se destacan los rubros de aplicaciones informáticas, con 927.1 miles de Lempiras.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS			
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL			
PERIODO 2013			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	855,199,047.91	791,814,604.12	99.7%
Gasto de Capital	4,091,634.97	1,999,284.29	0.3%
TOTAL	859,290,682.88	793,813,888.41	100.0%

Considerando la información anterior, se puede observar que la institución, orienta sus recursos al gasto corriente de acuerdo con el giro para lo cual fue creada, que es recaudar de manera eficiente los impuestos internos y aduaneros a través de una transparente y correcta aplicación de las leyes tributarias, brindando atención de calidad al contribuyente, a fin de proveer al Gobierno de la República, los recursos necesarios para alcanzar sus metas de desarrollo social y económico.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

No fue posible realizar un análisis de la situación financiera de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, debido a que la institución no elabora estados financieros según Decreto N° 017/2010, la DEI está adscrita a la Secretaria de Finanzas, quien es la que elabora los estados financieros de toda la administración pública basado en el Artículo 104 numeral 5 de la Ley Orgánica del Presupuesto, así como el Artículo 35 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto.

5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

La Dirección Ejecutiva de Ingresos realizó durante el período fiscal 2013 una ejecución del plan operativo anual de ochenta y nueve punto siete por ciento (89.7%) y ejecutó su presupuesto en noventa y dos punto cuatro por ciento (92.4%).

La estructura programática, se compone de los siguientes programas: Recaudación de Rentas Internas y Recaudación de Rentas Aduaneras, dentro de los cuales se establecen tareas o actividades designadas para los diferentes departamentos, las que contribuyen al cumplimiento de los objetivos desde la perspectiva operativa.

A continuación se presenta el porcentaje de cumplimiento de la meta programada:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
2013
(En Lempiras)

PROGRAMA	CANTIDAD	M E T A		% DE EJECUCIÓN
		PROGRAMADA	EJECUTADA	
Recaudados los Ingresos por Rentas Internas	Lempiras	35,635,430,742.00	34,132,019,509.00	95.8%
Recaudados los Ingresos Tributarios Aduaneros	Lempiras	24,896,609,211.00	20,166,357,791.00	81.0%
TOTALES		60,532,039,953.00	54,298,377,300.00	89.7%

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La Dirección Ejecutiva de Ingresos realizó durante el período fiscal 2013 una ejecución del plan operativo anual de ochenta y nueve punto siete por ciento (89.7%) y ejecutó su presupuesto en noventa y dos punto cuatro por ciento (92.4%).
2. Las metas plasmadas en el plan operativo anual están acorde con los objetivos institucionales.
3. El presupuesto aprobado de ingresos y egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, fue por 898,562.8 miles de Lempiras, mismo que sufrió modificaciones presupuestarias con una disminución de 39,272.2 miles de Lempiras, equivalente al cuatro punto cinco por ciento (4.5%), obteniendo un presupuesto definitivo de 859,290.6 miles de Lempiras. El presupuesto fue ejecutado en un noventa y dos punto cuatro por ciento (92.4%), con un monto total ejecutado de 793,813.8 miles de Lempiras.
4. El gasto corriente, absorbió el noventa y nueve punto siete por ciento (99.7%) del presupuesto ejecutado, con un monto de 791,814.6 miles de Lempiras y el restante cero punto tres por ciento (0.3%) corresponde a los gastos de capital, con una ejecución de 1,999.3 miles de Lempiras.
5. La institución, mantiene el equilibrio presupuestario, ya que, sus ingresos totales son igual a sus egresos totales.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

A la Directora Ejecutiva de Ingresos

Al Director de la Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Gestión

1. Efectuar un apropiado uso de la técnica de planificación POA-Presupuesto, con el fin de generar una gestión institucional, que permita mejorar el logro de las metas programadas en consonancia con el uso de los recursos.

Sergio Gabriel Molina Mendoza
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

31 de julio de 2014